



Int. N° 971

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N° 0997 /-

TEMUCO, 22 MAR. 2018

VISTOS

- a) El D. S. N° 255 del 2006 (V. y U), que aprueba el reglamento para el Programa de Patrimonio Familiar en sus Títulos I. II y III ;
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006, Art. N° 30 y 31 referido a las renunciaciones y reemplazos de postulantes en casos de beneficiarios de la alternativa postulación Colectiva.
- c) El Ordinario N° 1225 con fecha 19 de Enero del 2018, de la Entidad Patrocinante SURVIDA, Rut: 76.231.455-k, que solicita el reemplazo del beneficiario del COMITÉ JJVV Villa Florencia III, Título II, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de la Comuna de TEMUCO, mediante el cual comunica la renuncia del socio y proponen al respectivo reemplazante.
- d) El certificado de aprobación de reemplazo del Programa de Protección al Patrimonio Familiar decreto supremo n° 255 (V.Y U.) de 2006. N° 963 con fecha de emisión 19 de Marzo del 2018.

Nombre y Rut RENUNCIA	Nombre y Rut. REEMPLAZA	Nombre Egis.	Nombre Comité	Código Comité	Comuna	Resolución
ALBERTINA ALEJANDRA TRONCOSO OPAZO CI: 12.930.361-1	NOELIA MARIA HUENTEMILLA CHEUQUEN CI : 15.247.352-4	SURVIDA	COMITÉ JJVV. VILLA FLORENCIA III	136113	TEMUCO	N° 9493 DE FECHA 11/08/2017

- e) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. N°1305 del 26.12.75, el D.S N355 del 28.10.76, del MINVU;
- g) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- h) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;
- i) La renuncia voluntaria de fecha 02/02/2018 de don Pablo Campos Banus al Servicio, la que se hizo efectiva el 15 de febrero de 2018, por lo que procede que asuma el cargo de Director el 2° subrogante designado, don Mauricio Contreras Sánchez, Jefe del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía; Dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCION

1. **ACEPTASE** El Reemplazo del beneficiario del Subsidio Habitacional del D.S. N° 255 de V. y U. de 2006, la que debe eliminarse de la nómina de postulantes seleccionada por la Resolución que se señala a continuación:

RENUNCIA	SUBSIDIO	SERIE SUBSIDIO
ALBERTINA ALEJANDRA TRONCOSO OPAZO CI: 12.930.361-1	II	IM2-N° DA3-2017-288317

2. **DESIGNESE**; como beneficiario y reemplazante al postulante cuyos antecedentes serán procesados en el sistema computacional correspondientes, aceptados técnica y socialmente, según Certificado de Aprobación de Reemplazo N°963 de fecha 19 de Marzo 2018, para incorporarlo a la nómina de beneficiarios:

1.

REEMPLAZANTE	SUBSIDIO
NOELIA MARIA HUENTEMILLA CHEUQUEN CI: 15.247.352-4	II

ANOTESE COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



SHB/RMM/mme
19/01/2018

TRANSCRIBIR A:

- Unidad PPPF
- Unidad Control de Gestión OO.HH.
- Unidad Pagos de Subsidios- PPPF
- Oficina de Partes

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)